



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 20 DE MAYO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01493/2022

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Felipe Villarroel Goddard**, C. en representación de la empresa **Ruta de Sal SPA**, Rut N° **77.546.558-1**.
2. La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Resolución Folio N°2202243192 de fecha 06 de mayo de 2021, que toma conocimiento de cambio de razón social a Ruta de Sal SPA y autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo.
4. Ordenanza Municipal N°6 sobre el otorgamiento de patentes municipales provisorias de fecha 24 de septiembre de 2019.
5. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malueg Malueg, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
7. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
8. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
10. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2. Sujeto a Pase de Obras, el cual indica lo siguiente: el local cumple con el uso de suelo permitido conforme a plan regulador comunal (zona H-2), el local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno, la propiedad no cuenta con recepción definitiva.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un periodo de seis meses a contar del mes de mayo.
 - o **Actividad Económica:** Actividad Terciaria
 - o **Código Actividad:** 561000 - 791200
 - o **Clasificación:** Actividades de Operadores Turísticos y Actividades de Restaurantes y Servicios Móvil de Comida
 - o **Tipo de establecimiento:** Casa Matriz
 - o **Nombre de Fantasía:** "Rincón de Sal"
 - o **Dirección Comercial:** Caracoles N°218, Centro
 - o **Nombre del Contribuyente:** Rincón de Sal SPA
 - o **Rut:** 77.546.558-1
 - o **Dirección Particular:**
 - o **Correo Electrónico:**
 - o **Teléfono-celular:**
 - o **Fecha de Solicitud:** 11-05-2022
 - o **Rol Avalúo:** 3467-3
 - o **Propaganda (Letrero):** 1.13 M2 (0.75 CMS X 1.50 MTS)
2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo 1	Digital	Ver		

SMM/CRD/DAC/CDC/MMV/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaria municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20430537&hash=33cb1>